
NOTIFICACION POR AVISO

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023.

Señores

LYDA ACENCIÓN PEREZ LOZANO

DEMÁS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 25290-31-10-001-2011-00208-00 (Unión Marital de Hecho) QUE CURSA EN EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUSAGASUGÁ

Publicación página Web del Tribunal Superior de Cundinamarca

ACCIÓN DE TUTELA RAD. 25000-22-13-000-2023-00399-00

ACCIONANTE: YOLIAN VARGAS ZULUAGA

ACCIONADOS: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUSAGASUGÁ

Por medio de este **AVISO** les notifico **AUTO ADMISORIO** del 16 de agosto de 2023, proferido por el señor magistrado **Dr. JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS** de la sala de decisión civil-familia en la acción de tutela de la referencia. En su parte pertinente dispuso:

“(...) Al encontrarse reunidos los requisitos contemplados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela instaurada por Yolian Vargas Zuluaga, actuando en nombre propio, en contra del Juzgado Primero de Familia de Fusagasugá.

COMUNÍQUESE a la parte accionada la iniciación de la presente acción, para que en el término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos del escrito de tutela y conceda acceso al expediente digital del trámite No. 2011-00208.

Vincúlese a la presente acción a Lyda Acención Pérez Lozano, las partes y demás intervinientes del proceso de unión marital de hecho. (...)

Se advierte que esta notificación se hará por los medios virtuales y se considera cumplida a las cinco de la tarde del día siguiente al de la fecha de emisión del aviso.

Se adjunta link de la acción de tutela para su conocimiento y fines que a bien tengan.:
[25000221300020230039900 ADMISORIO NOTIFICADO](#)

Nuestro correo: seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

FIRMADO
MÓNICA MARÍA MENDOZA CALDERÓN
OFICIAL MAYOR